



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 30 AGO. 2001

VISTO el regreso del señor Gobernador de la Provincia, Don Carlos MANFREDOTTI y del señor Vicegobernador C.P. Daniel Oscar GALLO a la hora 08:00 del día de la fecha a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que por lo tanto corresponde que el señor Vicegobernador C.P. Daniel Oscar GALLO reasuma sus funciones como Presidente natural de la Legislatura de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR de la hora 08:00 del día de la fecha el suscripto reasume sus funciones como Presidente natural del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

231 / 01